



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001828

Fecha: 06/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo de Nombramiento en Período de Prueba, Revoca Acto Administrativo de Terminación de un Nombramiento Provisional a un Docente y Termina el Nombramiento Provisional a un Docente, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante comunicación escrita Radicado 2018010224621 del 12 de junio de 2018, la Señora **ANA CRISTINA MESA ARROYAVE**, identificada con Cédula **39.176.693**, Licenciada en Pedagogía Infantil, solicita se le de claridad sobre la plaza elegida en Audiencia Pública para ser Nombrada en Período de Prueba como Docente de Preescolar en la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero, Sede Institución Educativa Eduardo Espitia Romero del municipio de Necoclí, en reemplazo de *Sobeida Milanes Torreglosa, con Cédula 39.158.669*, a quien se le terminó el nombramiento provisional, situación que se legalizó mediante el Decreto 2018070001066 del 23 de abril de 2018.

La señora Mesa Arroyave, informa haber elegido la plaza de la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero ubicada en la zona Urbana, y al presentarse a la institución educativa le informan que la educadora Sobeida Milanes Torreglosa se encuentra laborando en la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero, Sede E.R. El Moncholo del municipio de Necoclí, ubicada en la zona rural.

* En tanto, la plaza elegida por la Servidora Docente Ana Cristina, se encuentra ocupada por **Paula Andrea Velásquez Múnera**, identificada con Cédula **43.704.314**, a quien se le debe dar por terminado el nombramiento provisional; al presentarse el error de terminarle el nombramiento por el mismo Decreto 2018070001066 del 23 de abril de 2018, a Sobeida Milanes Torreglosa, con Cédula 39.158.669, es necesario Revocar parcialmente el acto administrativo que terminó el nombramiento provisional y darle continuidad sin interrupción laboral en la plaza que viene ocupando en provisionalidad y aclarar que la Señora Mesa Arroyave llega a la plaza que venía ocupando Paula Andrea Velásquez Múnera.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001066 del 23 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Período de Prueba, **ANA CRISTINA MESA ARROYAVE**, identificada con Cédula **39.176.693**, Licenciada en Pedagogía Infantil, como Docente de Preescolar para la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero, Sede Institución Educativa Eduardo Espitia Romero del municipio de Necoclí, en reemplazo de *Sobeida Milanes Torreglosa, con Cédula 39.158.669*; en el sentido que la Servidora Docente Mesa Arroyave va en reemplazo de **Paula Andrea Velásquez Múnera**, identificada con Cédula **43.704.314**, a quien se le termina el nombramiento provisional, y no como se dijo en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001066 del 23 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual dio por Terminado el Nombramiento Provisional a la Servidora Docente **SOBEIDA MILANES TORREGLOSA**, identificada con Cédula **39.158.669**, como Docente de Preescolar en la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero, Sede Institución Educativa Eduardo Espitia Romero del municipio de Necoclí, y darle continuidad sin solución de continuidad en la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero, Sede E.R. El Moncholo del municipio de Necoclí, plaza 4900050-089, donde viene laborando.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **PAULA ANDREA VELASQUEZ MUNERA**, identificada con Cédula **43.704.314**, como Docente de Preescolar en la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero, Sede Institución Educativa Eduardo Espitia Romero del municipio de Necoclí, plaza 4900050-057.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

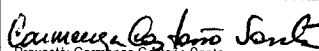
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la educadora Velásquez Múnera, el presente acto administrativo, con la advertencia que contra este procede el Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

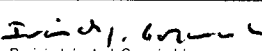
ARTÍCULO SEXTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEPTIMO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

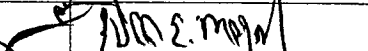
COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación


Proyectó: Carmenza Castaño Santa
Junio 27 de 2018


Revisó: Iván de J. Guzmán López
Director Talento Humano


Revisó: Teresita Aguilar García
Directora Jurídica


Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema
Subsecretario Administrativo